



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 17/2006
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2006.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando
Santiago

Vocales:

D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López
D^a Montserrat Comas D´Argemir
i Cendra

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintiocho de febrero del año dos mil seis, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, excusando su inasistencia el Vocal Excmo. Sr. D. Juan Carlos Campo Moreno, siendo sustituido por la también Vocal, Excmo. Sra. D^a Montserrat Comas d´Argemir i Cendra. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad de Barcelona la solicitud que remite de autorización de compatibilidad presentada por **DON CARLOS VILLAGRASA ALCAIDE**, Profesor Titular de Universidad, del Departamento Civil de la citada Universidad, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona en el año judicial 2005/2006, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado del día siguiente día 12).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2006), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los treinta y cinco nombrados para la Audiencia Provincial de Barcelona, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

2º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DON ALBERTO NAVAS LÓPEZ** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino (Huelva)**, en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

3º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA RAMONA MUÑOZ CASAS** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Málaga, Antequera, Archidona, Coín, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga)**, en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

4º.- Conceder a **DOÑA MARÍA DOLORES NORTES NOLASCO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Pamplona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 8 de marzo de 2006, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

6º.- Autorizar a **DON JOSÉ RAMÓN CHAVES GARCÍA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Oviedo durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Participéase al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

7º.- Conceder a **DON JESÚS MARÍA MEDRANO DURÁN**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Álava (Vitoria), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 28 de enero de 2006 (novenos meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, participando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

8º.- Conceder a **DON FERNANDO MARTÍN GONZÁLEZ**, Magistrado de la Sala Tercera (de lo Contencioso-Administrativo) del Tribunal Supremo, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 15 de febrero de 2006 (décimo séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, y remitir, asimismo, comunicación a la Sala de Gobierno para que informe sobre el estado actual del expediente de jubilación por incapacidad permanente.

9º.- Conceder a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN LASANTA SAEZ**, Magistrado electa del Juzgado de lo Penal nº 2 de Logroño, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 21 de enero de 2006 (quince días del vigésimo sexto mes de licencia y quince días del vigésimo séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

10º.- Conceder a **DON JAVIER ARANA NAVARRO**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 15 de febrero de 2006 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

11º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON IGNACIO ESPINOSA CASARES**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 13 a 18 de marzo de 2006, al objeto de desplazarse a **Lima**, invitado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Perú para participar en unas **Jornadas sobre Justicia Juvenil**, que se van a desarrollar en la Academia de la Magistratura de ese país, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

12º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JAVIER MARÍA CASAS ESTÉVEZ**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 2 a 4 de marzo de 2006, al objeto de asistir al **Coloquio Jurídico “25 años de la Ley de Contrato de Seguro”**, que se celebrará en **Valencia** en las expresadas fechas, organizado por UNESPA y la Fundación “Justicia en el Mundo”, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

13º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente la solicitud de **DOÑA MARÍA JOSÉ FEREZ MARTI**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Torrent (Valencia), de concesión de licencia por asuntos propios sin retribución, del 2 de marzo al 2 de junio de 2006, al objeto de recabar el correspondiente informe del Servicio de Inspección sobre el estado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Torrent, tras lo cual se elevará la oportuna propuesta a esta Comisión Permanente.

14º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente la solicitud de **DOÑA BEATRIZ CARMEN SOBREMONTÉ ANDRÉS** Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Valencia, de concesión de licencia por asuntos propios sin retribución, del 1 de marzo al 30 de abril de 2006, al objeto de recabar el correspondiente informe del Servicio de Inspección sobre el estado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Valencia, tras lo cual se elevará la oportuna propuesta a esta Comisión Permanente.

15º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA CARMEN MÉNDEZ CORTÉS**, Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Alicante, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 16 y 17 de marzo de 2006, al objeto de participar en el **Congreso sobre Policías Locales de la Comunidad Valenciana** que organiza el Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de Seguridad, Tráfico y Transportes, para conmemorar el **XXV Aniversario de la incorporación de la mujer a la Policía Local de Alicante**, y ello por haber sido invitada a participar como miembro de una Mesa Redonda, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Alicante, a sus efectos.

16º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JOAQUÍN ÁNGEL DOMINGO MARTÍNEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2006, al objeto de participar en el **Programa “Educando en Justicia”**, a celebrar en **Murcia**, en el Instituto Licenciado Cháscales, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

17º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON CARLOS ESPARZA OLCINA**, Magistrado con destino en la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Valencia, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 10 de marzo de 2006, al objeto de asistir al **Seminario sobre las “Reformas legales en materia de Derecho de Familia”**, que tendrá lugar en la expresada fecha, en la Facultad de Derecho de Valencia, y en el que está prevista su intervención, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de la Audiencia Provincial de Valencia, a sus efectos.

18º.- Conceder al Magistrado-Juez **DON RAMÓN GIMENO LAHOZ**, titular del Juzgado de lo Social nº 5 de Santander, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante el mes de julio de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, y al Decano de los Juzgados de Santander, a sus efectos.

19º.- Conceder a la Magistrado-Juez **DOÑA SUSANA GARCÍA SANTA CECILIA**, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés (Asturias), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial de un mes de duración, a disfrutar entre el 2 de mayo y el 1 de junio de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, y al Decano de los Juzgados de Avilés, a sus efectos.

20º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los **Acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Cataluña y la Región de Murcia**, en relación con la autorización de residencia al amparo del artículo 370 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de miembros de la Carrera Judicial que se exponen en el siguiente cuadro, ordenando asimismo el cierre y archivo de los correspondientes expedientes de autorización de residencia en el expediente personal de los interesados:

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
DON JOSÉ MANUEL RIESCO IGLESIAS	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid	León	Puntual cumplimiento deberes del cargo
DOÑA RAQUEL HERMELA REYES MARTÍNEZ	Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 2 de Salamanca	Zamora	Puntual cumplimiento deberes del cargo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
DOÑA GEMMA VIVES MARTÍNEZ	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vilanova i la Geltrú	Barcelona	Puntual cumplimiento deberes de asistencia; audiencia y atención del servicio de guardia pernoctando
DOÑA MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ NOGUERA	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de San Javier (Murcia)	Murcia	Puntual cumplimiento deberes de asistencia; audiencia y atención del servicio de guardia
DOÑA MARÍA LOURDES PLATERO PARADA	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de San Javier (Murcia)	Murcia	Puntual cumplimiento deberes de asistencia; audiencia y atención del servicio de guardia

Este Acuerdo se participará a los interesados, a las Salas de Gobierno correspondientes y al Servicio de Organización y Modernización del Consejo, a sus efectos.

21º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del contenido del escrito de fecha 24 de enero de 2006, procedente de la Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santander, **DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA PÉREZ**, por el que comunica no haber hecho uso de la licencia por razón de estudios que le fue concedida por Acuerdo nº 54 de la Comisión Permanente en su reunión de 7 de junio de 2005, siendo eximida de la presentación de Memoria requerida por Acuerdo nº 1 de la misma Comisión en su reunión de 27 de diciembre de 2005, a efectos de lo previsto en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

22º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de la AUDIENCIA NACIONAL y de los TRIBUNALES SUPERIORES de JUSTICIA que se relacionan a continuación, en las reuniones de las fechas que se expresan, remitidos a este Consejo en ejecución de lo dispuesto en el **artículo 12.5 del Reglamento 1/2000**, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales:

- AUDIENCIA NACIONAL, 16 y 30 de enero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, 13, 20 y 27 de enero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

10 y 11 de enero y 1 de febrero de 2006. En relación con el Acuerdo undécimo adoptado por la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior en su reunión de 11 de enero de 2006, debe comunicarse a dicho Tribunal que la competencia para la autorización, reconocimiento o denegación de compatibilidades corresponde al Consejo General del Poder Judicial, previo informe del Presidente del Tribunal o Audiencia respectiva, conforme al artículo 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, 16 y 30 de enero y 6 de febrero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, 12 y 23 de enero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, 11, 16 y 30 de enero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LA MANCHA, 9, 18 y 30 de enero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, 13 de diciembre de 2005 y 17 y 24 de enero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, 12 de diciembre de 2005 y 9 de enero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES, 10, 11, 18 y 25 de enero y 1, 6 y 10 de febrero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, 19 de enero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, 12 de diciembre de 2005 y 16 de enero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, 23 de diciembre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO, 23 de diciembre de 2005 y 13 de enero de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 11, 18 y 25 de enero y 1 de febrero de 2006.

23º.- Adscribir con carácter temporal y de forma continuada al Juzgado Bis de Violencia sobre la Mujer de los Juzgados de Barcelona a la Juez Sustituta DOÑA MARIA DEL CARMEN MURIO GONZALEZ.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

24º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la solicitud de **DOÑA MARÍA JESÚS LOMBRAÑA RUIZ**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Girona, y comunicarle que escribir letras de canciones es una actividad exceptuada y no precisa declaración de compatibilidad en atención a lo dispuesto en los artículos 389.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 19.f) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, siempre que no se origine como consecuencia de una relación de empleo o prestación de servicios.

25º.- Autorizar a **DOÑA M^o EVA MIMBRERA TORRES**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Arenys de Mar (Barcelona), a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Participése a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

26º.- Conceder a la Magistrado-Juez **DOÑA MARÍA BEGOÑA CUADRADO GALACHE**, titular del Juzgado de lo Penal nº 18 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante un mes siendo la fecha de inicio el día 1 de marzo de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

27º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

28º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento 2/2003, para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, en lo relativo a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial, una vez concluido el trámite de alegaciones y realizadas las comprobaciones necesarias, aprobar la lista definitiva de los 3.990 Jueces y Magistrados que en el **Primer Semestre de 2005** han presentado los correspondientes formularios de rendimiento correspondientes a su destino, de conformidad con la propuesta presentada por el Servicio de Inspección, resolviendo las alegaciones formuladas al listado provisional y los setenta y seis expedientes contradictorios incoados en el sentido que se recoge en la documentación correspondiente a este Acuerdo, y expedir la certificación correspondiente para su remisión al Ministerio de Justicia. No se incluye en el citado listado a los destinados en órganos sin módulo.

29º.- Vista la solicitud promovida por **DON EMILIO PALOMO BALDA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del mencionado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 13 a 17 de marzo de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participese este acuerdo al interesado, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

30º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA YOLANDA DOMEÑO NIETO**, Presidenta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 6 a 12 de abril de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participese este acuerdo a la interesada, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a sus efectos.

31º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

32º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA GABRIELA MARÍA INSÚA AYUSO**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto del Rosario, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre la plaza para la que ha sido nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 7 de febrero de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero, y su anterior destino en el que se encontraba como Juez Adjunta (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Guadalajara).

33º.- A la vista del Informe desfavorable de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, así como del Informe del Servicio de Personal Judicial, procede denegar la concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **DON IGNACIO DE RAMÓN FORS**, Juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vinaroz, para servir el cargo en el Juzgado de lo Penal nº 5 de Barcelona, tal y como proponía la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

34º.- No acceder a la propuesta de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **DON GUSTAVO JOSÉ MUÑOZ GONZÁLEZ**, Juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Amposta, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Figueras, mientras el titular de éste Juzgado se encuentre en comisión de servicio en el Tribunal Supremo, interesada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, teniendo en cuenta la necesidad de atender desde los primeros momentos un órgano judicial de reciente creación como es el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Amposta.

35º.- Revocar la concesión de licencia por lactancia durante cuatro semanas a **DOÑA M^a AUXILIADORA DÍAZ VELÁZQUEZ**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arucas, que le fue concedida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, reiterando los términos del Acuerdo nº 37 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 7 de febrero de 2006.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

36º.- Modificar el acuerdo N° 54 de la Comisión Permanente de 7 de febrero de 2006, en que se acordaba la renovación de la adscripción con carácter temporal y de forma continuada al **Juzgado de lo Penal número 1 de Arrecife de Lanzarote** de la Juez Sustituta **DOÑA MARIA JESUS HERNANDEZ ELVIRA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, en el sentido de que teniendo en cuenta la entrada en funcionamiento del **Juzgado de igual clase número dos, con sede en la Isla de Fuerteventura**, dicha adscripción sea para el Juzgado número dos anteriormente expresado, a fin de que pueda asumir las causas pendientes de celebración de juicio que procedan de los Juzgados de Instrucción de dicha isla.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

37º.- En relación con el Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno de Tribunal Supremo**, en sesión del 26 de enero de 2006, relativo al punto VI del orden del día sobre "Informe realizado por Don Ángel Calderón Cerezo en relación con el art. 59.bis incorporado al Proyecto de Ley Orgánica por la que se adapta la Legislación Procesal a la Ley Orgánica 6/1985, del 1 de julio, del Poder Judicial", la Comisión Permanente acuerda su remisión a la Comisión de Estudios e Informes para que, a la vista de su contenido, emita el correspondiente informe.

38º.- En relación con el Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno de Tribunal Supremo**, en sesión del 26 de enero de 2006, relativo al punto VII del orden del día sobre "Informe sobre el Proyecto de Reforma del Recurso de Casación Penal", la Comisión Permanente acuerda su remisión a la Comisión de Estudios e Informes para que, a la vista de su contenido, emita el correspondiente informe.

39º.- Elevar al Pleno del Consejo en la próxima reunión que se celebre, para la resolución que estime procedente, la siguiente propuesta:

Primero.- Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**.

La fecha de la votación será el día 24 de mayo de 2006.

Segundo.- Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

40º.- Conceder comisión de servicio, el 18 de marzo de 2006, sin derecho a gastos, a favor de **Doña Margarita Pérez Salazar**, Juez del Juzgado de Familia nº 3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de Pamplona, **Doña Isabel Tomás García**, Juez del Juzgado de Familia nº 18 de Barcelona; **Doña Teresa Martín Najera**, Juez del Juzgado de Familia nº 29 de Madrid; **Don Enrique Anglada Fons**, Presidente de la Sección 18ª de la Audiencia Provincial de Barcelona con competencia en materia de familia y de incapacidades; **Don Pascual Ortuño Muñoz**, Magistrado de la Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, con competencia en materia de familia y de incapacidades; **Doña Rosa Mª Freire Pires**, Juez del Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona; **Doña Raquel Alastruey Gracia**, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 52 de Barcelona; **Don Juan Francisco Mejías Gómez**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Torrente (Valencia); **Don Antonio Gómez Canal** Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 39 de Barcelona, para asistir a la Jornada que se celebrará en **Roma** el día 18 de marzo de 2006, al **“Colloque de Roma de Mediación.”**

Recabar de los interesados el envío a la Comisión de una Memoria de la actividad realizada.

Comunicar al Servicio de Relaciones Internacionales la celebración de esta Jornada y remitir la Memoria que se presente.

Se delega la ejecución de este acuerdo en la Secretaria de la Comisión de la jurisdicción ordinaria de Familia y de los Juzgados de Familia.

41º.- Aprobar la realización de un **módulo sobre “Conciliación y Mediación”**, que se desarrollará en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial en Barcelona, los días 11 y 12 de abril de 2006, en el que participarán 2 conferenciantes y 6 profesores invitados. Entre los mismos el profesorado externo será:

Don Agustín Azparren Lucas

Vocal del Consejo General del Poder Judicial

Don Rafael Gil Nievas

Abogado del Estado. Asesor Jurídico de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y miembro del grupo de redacción de la Directiva sobre ADR

Don Juan Ramón Sáez Valcárcel

Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 20 de Madrid

Doña Raquel Alastruey Gracia

Magistrado, titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 52 de Barcelona, antigua profesora de Primera Instancia de la Escuela Judicial y directora del curso similar en dos anteriores promociones

Don Antonio Fullea Martínez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juez del Tribunal de Grande Instancia de Montpellier
Profesor de Universidad, Presidente de la Asociación Europea de Magistrados por la Mediación y Experto en desarrollo de la mediación en el ámbito comunitario

Don Luis Aurelio González Martín

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 34 de Madrid
Partícipe del programa de Mediación familiar intrajudicial de la Comunidad de Madrid

Doña Rosa María Freire Pérez

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona
Partícipe del programa de Mediación Penal de los Juzgados de Barcelona

Don Josep Redorta Lorente

Doctor en Derecho. Master en Psicología social por la Universidad de Londres. Mediador y Experto internacional en formación de mediadores

Prof. Dr. Don Ignacio Bolaños Cartujo

Doctor en Psicología. Especialista en psicología infantil
Miembro del Equipo Psicosocial de los Juzgados de Madrid

Don Ansel Guillamat Rubio

Psicóloga. Responsable del Programa de Mediación Penal del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya

Los profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. No se prevé el abono de honorarios para el vocal del Consejo General del Poder Judicial ni para los cuatro profesores ordinarios de la Escuela Judicial que intervienen en la actividad.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 11 y 12 de abril de 2006 a:

Doña Raquel Alastruey Gracia

Magistrado, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 52 de Barcelona

Don Luis Aurelio González Martín

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 34 de Madrid
Partícipe del programa de Mediación familiar intrajudicial de la Comunidad de Madrid



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Doña Rosa María Freire Pérez

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona

Partícipe del programa de Mediación Penal de los Juzgados de Barcelona

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, el día 11 de abril de 2006 a:

Don Juan Ramón Sáez Valcárcel

Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 20 de Madrid

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS (9.194 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2006, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

42º.- En resolución del **concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo** en la Gerencia del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo "E" de las Administraciones Públicas o funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de diciembre de 2005 (publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 308 de día 26 siguiente), procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo convocados en el concurso atendiendo al orden de puntuación total obtenida, de acuerdo con lo señalado en la norma sexta reguladora del concurso, al siguiente concursante:

Adjudicar el puesto de trabajo de Conserje Mayor Sede Periférica Nivel 13 de la Gerencia a:

DON FERNANDO APARICIO CABALLO

A los efectos previstos en la norma sexta de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva del concursante que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por orden de puntuación total obtenida, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por el funcionario al que inicialmente se hubiese adjudicado el puesto de trabajo:

1.- DON RAFAEL GÓMEZ MIRANDA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en Acuerdo de 15 de diciembre de 2005 (publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 siguiente), se notificará a los interesados, con la indicación de que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses.

43º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas de especialización para cubrir ocho plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

44º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de especialización para cubrir nueve plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

45º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

46º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DON FRANCISCO JAVIER SENAC AZANZA**, Letrado del consejo General del Poder Judicial, para desplazarse **El Salvador**, durante los días 4 a 19 de marzo de 2006, a fin de llevar cabo una **consultoría sobre "La evaluación judicial"**, todo ello en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento de Capacitación Inicial y Continua de Operadores Jurídicos, Fase III, del consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador*

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

47º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito remitido por **Don Joan M. Font Servera**, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares (ICAIB), relativo al escrito presentado por la Comisión de Derechos del ICAIB solicitando que se adopten las medidas oportunas para paliar los retrasos existentes en los Recursos interpuestos ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Palma de Mallorca, referentes a las inadmisiones a trámite o denegaciones del proceso extraordinario de normalización o regulación de extranjeros, y poner en su conocimiento que, a la vista del Informe del Servicio de Inspección de 22 de febrero de 2006, el Consejo General del Poder Judicial promoverá, dentro de su ámbito de competencias, la revisión al alza de la planta de los citados Juzgados Contencioso-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Administrativos así como la adopción de todas aquellas medidas de refuerzo que resulten necesarias para paliar la situación descrita.

48º.- Aprobar la ejecución de la **segunda sesión de la actividad multidisciplinar “De la Justicia y de los Jueces”**, que tiene por objeto el tema **“Independencia e Imparcialidad del Juez”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona en la tarde del día 6 de marzo de 2006, con la participación de las personas que se indican:

Doña Margarita Robles Fernández

Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo

Don Eduardo Ortega Martín

Magistrado de la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Jefe del Gabinete de Presidencia del Consejo General del Poder Judicial.

Estos profesores invitados y conferenciantes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. No se prevé el abono de honorarios para el profesor invitado del Consejo General del Poder Judicial que interviene en la actividad: Don Eduardo Ortega Martín.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 6 de marzo de 2006, a la **Doña Margarita Robles Fernández**, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y al **Don Eduardo Ortega Martín**, Magistrado de la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Jefe del Gabinete de Presidencia del Consejo General del Poder Judicial.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.944,68 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2006 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

49º.- Aprobar la realización de la actividad de **área de instrucción sobre “Ejecución penal”**, que tendrá lugar en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial en Barcelona, el día 20 de marzo de 2006, y nombrar como ponentes a:

Doña María Jesús Coronado Buitrago

Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 4 de Madrid

Doña Nuria Fabra

Responsable de justicia del Instituto de Reinserción Social (IRES)

Seis Dinamizadores del Instituto de Reinserción Social (IRES)

Estas personas tendrán derecho a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, el día 20 de marzo de 2006, así como el anterior o el posterior si fuera necesario a la Doña María Jesús Coronado Buitrago, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal núm. 4 de Madrid.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (2.596,10 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2006 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

50º.- Tomar conocimiento del Acuerdo 10º de la **Comisión de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, adoptado en su reunión del 10 de febrero de 2006, relativo al Juzgado de Paz de Arrigorriaga: aplicación de tasas por celebración de matrimonios civiles.

51º.- Aprobar un crédito de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500 €) para hacer efectiva la **cuota anual de pertenencia a la Red Europea de Formación Judicial para 2006**, con cargo a las previsiones presupuestarias de la Red Europea de Formación Judicial, programa 111 O, concepto 490, correspondiente a Cuotas de Organismos Internacionales. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

52º.- 1.- Aprobar un gasto de VEINTISÉIS MIL CUATRO EUROS (26.004,- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la participación de cuarenta miembros de la Carrera Judicial en las ***XVII Jornadas Catalanas de Derecho Social sobre la extinción del contrato de trabajo***, organizadas por la Asociación Catalana de Iuslaboralistas, que se celebrarán en la ciudad de Barcelona los días 2 y 3 de marzo de 2005. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder a los asistentes que resulten en su día seleccionados, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional. Igualmente se concede a los miembros de la Carrera Judicial que actúen como colaboradores en las referidas Jornadas, comisión de servicio y licencia por estudios.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado.

53º.- 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los Magistrados incluidos en el Anexo II de esta propuesta, que han sido destinados a un Juzgado de Menores, y que asciende a la cantidad de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.741,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los magistrados contenidos en el Anexo II para asistir, entre los días 21 al 31 de marzo de 2006 a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de Menores, designando como coordinador, tutores y profesores de dicha actividad a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

54º.- Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de formación descentralizada de Baleares 2006**, un presupuesto máximo de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (9.236,00 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2006, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

55º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal de este Consejo, **DON JOSÉ MERINO JIMÉNEZ**, durante los días 1 a 5 de marzo de 2006, para realizar una **visita institucional a Rumania**, a propuesta del Consejo Superior de la Magistratura.

Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos realizados (artículo 8.2 del Real Decreto 462/02, sobre indemnizaciones por razón del servicio), a **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, durante los días 1 a 5 de marzo de 2006, para participar en la **visita institucional a Rumania**, a propuesta del Consejo Superior de la Magistratura.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Dos que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que se imputaran al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

56º.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos realizados (artículo 8.2 del Real Decreto 462/02, sobre indemnizaciones por razón del servicio), a **DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, durante los días 1 a 2 de marzo de 2006, para participar en **una visita institucional al Consejo Superior de la Magistratura de Rumania**, dada su condición de Project Leader en la propuesta que se presenta desde el Consejo para participar en el *Twining RO-05-IB-JH-03 sobre Cooperación Judicial en ese país*.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Uno que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

57º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación de **DOÑA MARÍA SOL LÓPEZ MARTÍNEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo, en la que solicita el amparo del Consejo General del Poder Judicial al sentirse inquietada en la función jurisdiccional por un Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 29 de noviembre de 2005, relativo al Divorcio Contencioso tramitado con el número 22/03 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Espulgues de Llobregat, que establece que el Juez que ha de dictar sentencia es el que celebró la vista, aún cuando haya sido trasladado de destino.

Examinado el contenido de tal comunicación y de la documentación a ella incorporada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera que no se dan los presupuestos contemplados en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial porque no concurren condiciones objetivas de las que puedan desprenderse ataque o perturbación en la independencia judicial, sin que existan presiones o influencias para alcanzar una determinada resolución judicial, sino que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se limita a aplicar un precepto de Derecho Orgánico, esto es, el artículo 256 LOPJ; debiéndose tener en cuenta asimismo que la Magistrado solicitante del amparo no formuló recurso contra el mencionado acuerdo de la Sala de Gobierno.

De este acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo en su próxima reunión, para su conocimiento y efectos que considere procedentes.

58º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal de este Consejo, **DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS**, durante los días 28 de marzo a 1 de abril de 2006, para desplazarse a **Brasilia** (Brasil) para asistir al **Seminario Iberoamericano sobre Consejos de Justicia**, organizado por el Consejo Nacional de Justicia de Brasil.

Aprobar un gasto de SEISCIENTOS EUROS (600 €) para cubrir posibles gastos adicionales producidos durante su estancia. Los mismos se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

59º.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a la **sesión presencial del curso “Contencioso Administrativo” (FD06100)**, actividad de formación del marco del Plan Estatal, que se celebrará el día 16 de marzo de 2006 en **Madrid**, concediéndoles las correspondientes comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

60º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la actividad **“III Jornadas Encuentros penales en Memoria de José María Lidón: Tutela penal de la seguridad en el trabajo”**, a celebrar en **Bilbao**, del 30 al 31 de marzo de 2006, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los Jueces sustitutos relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como directores, ponentes y demás colaboradores en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

61º.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a la **sesión presencial del curso “Economía y contabilidad –Nivel I-” (FD06107)**, actividad de formación del marco del Plan Estatal, que se celebrará el día 24 de marzo de 2006 en **Madrid**, concediéndoles las correspondientes comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

62º.- 1.- Aprobar la celebración en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, durante los días 2 y 3 de marzo de 2006, de un encuentro de trabajo de la Comisión de Comunicación de este Consejo con todos los responsables de comunicación de los distintos Tribunales de Justicia, así como aprobar el presupuesto de gastos previsto (Anexo I adjunto a la documentación correspondiente a este acuerdo). El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio para los días citados, con derecho, cuando proceda, a gastos de viaje, alojamiento y dietas de manutención a los funcionarios del Consejo General del Poder Judicial que se relacionan en el Anexo II.

3.- Autorizar los gastos de viaje, alojamiento y manutención, cuando proceda, a los funcionarios destinados en Gabinetes de Prensa de los Tribunales de Justicia que no pertenecen a la plantilla del Consejo General del Poder Judicial y que se relacionan en el Anexo III.

63º.- En relación con la comunicación del **Secretario de Estado de Justicia** de fecha 1 de febrero de 2005, en la que solicita al Consejo la emisión de observaciones o de la conformidad, en su caso, respecto de la participación de un representante del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, con sede en el CGPJ, como Vocal en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, cuya regulación está proyectando el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial manifiesta la conformidad con dicha participación si bien considera que, teniendo en cuenta que el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género está integrado por cinco instituciones, el citado representante debe tener la condición de Vocal del Consejo General del Poder Judicial, proponiendo al efecto que el artículo 4.4 c) del proyecto de Real Decreto por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer quede redactado de la siguiente forma: “un Vocal del Consejo General del Poder Judicial que, a su vez, lo sea del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género”.

64º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 19/06**, interpuesto por **DOÑA MARÍA SOL GARCÍA MARTÍNEZ**, representada por Don Manuel Ruigomez Muriedas, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 20 de diciembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

65º.- Designar a Don Luis Aguiar de Luque, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 28/06**, interpuesto por **DON MANUEL NOVALVOS PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 21 de diciembre de 2005.

66º.- Designar a Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 29/06**, interpuesto por **DON VICENTE SANCHÍS FERRANDIS**, contra Acuerdos de la Juez Decana de los Juzgados de Liria de 2 y 3 de febrero de 2006.

67º.- Designar a Don Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 30/06**, interpuesto por **DON TOMAS COBO OLVERA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24 de enero de 2006.

68º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 30/06**, interpuesto por **DON TOMAS COBO OLVERA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24 de enero de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

69º.- Designar a Doña M^a Ángeles García García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 31/06**, interpuesto por **DOÑA MARGARITA VALCARCE DE PEDRO**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de Móstoles de 26 de enero de 2006.

70º.- Designar a Don Enrique Miguez Alvarellos, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 32/06**, interpuesto por **DON LUIS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 19 de enero de 2006.

71º.- Designar a Don Enrique López López, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de revisión nº 33/06**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ TAPIA**, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de enero de 2006.

72º.- Designar a Don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 34/06**, interpuesto por **DON PEDRO ALCÁZAR VERDE**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 1 de febrero de 2006.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cuarenta minutos de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL